

# Anexo 3a.

## Justificación, condiciones y procedimiento para solicitar el RAEP

UOC

Autoría: Adriana Ornellas Rios Da Silva,  
Nativitat Cabrera Lanzo y Llorenç Andreu  
Barrachina



# Justificación, condiciones y procedimiento para solicitar el RAEP

El reconocimiento del aprendizaje adquirido por la experiencia previa (RAEP) implica la evaluación formal de las destrezas y los conocimientos adquiridos por una persona mediante su experiencia anterior, normalmente no relacionada con el contexto académico. Esta acreditación de los aprendizajes ha de permitir validar una parte de la carga lectiva de la titulación que la reconoce. La Universitat Oberta de Catalunya ha diseñado un protocolo de evaluación de estos conocimientos y experiencias previas, que ya ha sido aplicado en otros programas formativos y que se corresponde con el nuevo marco normativo.

El interés de desarrollar un sistema de RAEP en general deriva de la creciente importancia otorgada al aprendizaje a lo largo de toda la vida y de las recomendaciones institucionales que reconocen la necesidad de acreditar este aprendizaje. El comunicado de Bergen de la Conferencia de Ministros Europeos de Educación Superior (mayo de 2005) destacó especialmente la necesidad de desarrollar nuevas formas de certificación, que tengan en cuenta el conjunto de las competencias adquiridas por cualquier medio: «Vemos el desarrollo de marcos para las cualificaciones, nacionales y europeos, como una oportunidad para insertar más estrechamente el aprendizaje a lo largo de la vida en la educación superior.

Trabajaremos con las instituciones de educación superior y también con otras entidades para mejorar el reconocimiento del aprendizaje previo, incluido, cuando sea posible, el aprendizaje no formal y el informal para el acceso a los programas de enseñanza superior, o como elementos de esta enseñanza».

En el caso particular del máster universitario de Dificultades del Aprendizaje y Trastornos del Lenguaje, la implantación de un sistema de reconocimiento de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos es aún más pertinente si se tiene en cuenta que casi todos nuestros estudiantes poseen una experiencia profesional. El proceso definido para valorar y reconocer competencias asociadas a la experiencia que se evalúa se basa en la puesta en marcha de un aula específica RAEP para apoyar a los estudiantes en el proceso y para orientar la elaboración del dossier de evidencias, un procedimiento de evaluación y, en su caso, el desarrollo de un expediente final de reconocimiento.

**El reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional (RAEP) del máster universitario de Dificultades del Aprendizaje y Trastornos del Lenguaje solo incluirá el reconocimiento del Prácticum (9 créditos).**

Para poder conseguir el reconocimiento de esta asignatura, deberán cumplirse los requisitos siguientes:

- Disponer de un mínimo de un año de experiencia (12 meses) con una dedicación del 100 % de la jornada laboral, o bien dos años de experiencia (24 meses) con un mínimo de dedicación del 50 % de la jornada laboral (aquellos periodos con una dedicación menor a media jornada no se computarán) en tareas específicas de atención de personas con dificultades de aprendizaje o trastornos del lenguaje o del desarrollo. Estos años de experiencia deben haberse producido en los últimos cinco años. La experiencia debe ser exclusivamente con contratos laborales (no con convenios de prácticas) y en posiciones para las que sea necesario tener la misma titulación universitaria que se ha presentado para acceder al máster.

Para poder acreditar que se cumplen estos requisitos, deberá presentarse la documentación siguiente:

**Obligatoria:**

Documentación oficial en la que conste el cargo, la duración y el tipo de jornada de la relación contractual (contrato de trabajo, certificado de vida laboral, hoja de servicios...).

**Documentación que solo deben entregar los profesionales que no trabajan para un Departamento o Consejería de Educación:**

Un certificado de la dirección o de la persona responsable del centro o servicio en el que se especifiquen las tareas que la persona interesada lleva o ha llevado a cabo en el centro de trabajo (el modelo para este certificado es el documento «Certificado de empresa»). Si se realiza una alegación a la resolución, no se podrá aportar documentación nueva, es decir, que no se haya aportado durante el plazo de solicitud.

Solo podrán optar al RAEP las personas que hayan accedido al máster desde las titulaciones de acceso recomendadas, que son las siguientes:

- Diplomatura o grado de Magisterio
- Licenciatura de Psicopedagogía
- Licenciatura o grado de Psicología
- Licenciatura o grado de Pedagogía
- Diplomatura o grado de Logopedia
- Diplomatura o grado de Educación Social
- Diplomatura o grado de Trabajo Social
- Diplomatura o grado de Terapia Ocupacional

Asimismo, para poder conseguir el RAEP del Prácticum **es necesario que las personas trabajen o hayan trabajado en puestos directamente relacionados con la atención de personas con dificultades del aprendizaje o trastornos del lenguaje**. A continuación se establecen varios ejemplos orientativos de los puestos de trabajo adecuados para ser considerados para el RAEP del Prácticum según la titulación de ingreso al máster:

- **Diplomatura o grado de Magisterio**. Puestos de maestro de educación especial especialista en pedagogía terapéutica y maestro de educación especial especialista en audición y lenguaje en centros ordinarios o centros de educación especial, así como en servicios psicopedagógicos como los CREDA o los CREDV.
- **Licenciatura de Psicopedagogía**. Puestos de psicopedagogo en servicios educativos (CREDA, EAP u organismo correspondiente en cada comunidad autónoma) o en un departamento de orientación. Puestos de psicopedagogo en instituciones dedicadas a la atención de personas con dificultades del aprendizaje o trastornos del lenguaje.
- **Licenciatura o grado de Psicología**. Puestos de psicólogo en servicios educativos (CREDA, EAP u organismo correspondiente en cada comunidad autónoma) o en un departamento de orientación. Puestos de psicólogo en instituciones dedicadas a la atención de personas con dificultades del aprendizaje o trastornos del lenguaje.
- **Licenciatura o grado de Pedagogía**. Puestos de pedagogo en servicios educativos (CREDA, EAP u organismo correspondiente en cada comunidad autónoma) o en un departamento de orientación. Puestos de pedagogo en instituciones dedicadas a la atención de personas con dificultades del aprendizaje o trastornos del lenguaje.
- **Diplomatura o grado de Logopedia**. Puestos de logopeda en servicios educativos (CREDA u organismo correspondiente en cada comunidad autónoma), hospitales o gabinetes públicos o privados.
- **Diplomatura o grado de Educación Social**. Puestos de educador social en instituciones dedicadas a la atención de personas con dificultades del aprendizaje o trastornos del lenguaje, como unidades de escolarización compartida (UEC), hospitales de día, centros de educación especial, etc.
- **Diplomatura o grado de Trabajo Social**. Puestos de educador social en instituciones dedicadas a la atención de personas con dificultades del aprendizaje o trastornos del lenguaje, como, por ejemplo, servicios de atención a la infancia en riesgo, servicios para la promoción de la autonomía personal y la atención a la dependencia, etc.
- **Diplomatura o grado de Terapia Ocupacional**. Puestos de educador social en instituciones dedicadas a la atención de personas con dificultades del aprendizaje o trastornos del lenguaje, como centros de educación especial, centros de día, hospitales, centros sociosanitarios, centros ocupacionales y de trabajo, etc.

Para poder solicitar el RAEP del Prácticum profesionalizador, los estudiantes deben estar atentos al periodo en el que se tiene que hacer la solicitud telemática. Cada semestre se abre un plazo para hacer la solicitud de RAEP. La solicitud se resolverá antes de que acabe la matriculación para el semestre siguiente. Los estudiantes recibirán un mensaje en el buzón del Campus con la resolución. Además, se debe aportar el documento de certificado de tareas para solicitar el RAEP incluido en el anexo 3b, junto con el contrato de trabajo o la hoja de servicios en la que se especifique el cargo y la duración de la relación contractual.